



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JAIME CONTECHA GARCÍA
Demandado: TAX EXPRESS CALI S.A.S. – CLAUDIA LILIANA GÓMEZ HIGUERA
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00006 00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 803

Estando el presente asunto pendiente para la realización de la audiencia única de trámite, específicamente, para llevar a cabo la etapa probatoria, se hace necesario informar a los sujetos procesales que se requiere de su **asistencia obligatoria** en las instalaciones del Despacho ubicado en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, Torre A, Piso 5, con el fin de realizar la **diligencia de forma presencial**.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INFORMAR que la continuación de la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE** programada para el día **10 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:00 A.M.**, se realizará de forma **PRESENCIAL** en las instalaciones del Juzgado, siendo obligatoria la asistencia de todos los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las
partes el auto que antecede (Art. 295
del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: HERNEY REINOSA ASTULLIDO
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2016 00512 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0806

Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 529 del 18 de septiembre de 2019.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: UBERNEY TORRES CANENCIO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2016 01051 00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0805

Mediante correo electrónico del 14 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez adelantado el Grado Jurisdiccional de Consulta, en el cual se confirma en todas sus partes la Sentencia No. 461 de 14 de agosto de 2019 proferida por este Despacho Judicial.

En consecuencia, este Juzgado dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de consulta.

SEGUNDO: APROBAR y DECLARAR en firme la liquidación de costas efectuada por secretaría.

TERCERO: Sin costas en segunda instancia.

CUARTO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el Sistema Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: UBERNEY TORRES CANENCIO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2016 01051 00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023.

Informe Secretarial: Procede el despacho dentro del proceso de la referencia a liquidar las costas a cargo de la parte vencida en juicio, tal y como se ordenó mediante Sentencia No. 461 de 14 de agosto de 2019 proferida por este Despacho Judicial, la cual fue confirmada por la Sentencia No. 13 de 14 de junio de 2023 proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali, dentro del trámite jurisdiccional de consulta:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia	\$ 100.000
Segunda Instancia	\$ 0
Total	\$ 100.000

Para un total de **CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE.**


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: VICTORIA AMPARO SALZAR DE BONILLA
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2017 00166 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0807

Mediante correo electrónico de 14 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 488 del 28 de agosto de 2019.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: MARIA DE LOS ANGELES PADILLA ORTEGA
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2017 00200 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0808

Mediante correo electrónico de 14 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 618 del 02 de diciembre de 2019.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: FRANCISCO RAMÓN ACEVEDO RUEDA
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2017 00222 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0809

Mediante correo electrónico de 14 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 29 del 03 de febrero de 2020.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: ALVARO VARGAS VARGAS
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2018 00002 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0810

Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 411 del 22 de julio de 2019.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: EFRÉN QUINTERO QUINTERO
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2018 00128 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0811

Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 458 del 13 de agosto de 2019.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CARMEN ELENA FRANCO
Demandado: HOGAR INFANTIL NIÑEZ Y ALEGRIA-ICBF-
ONG-CRECER EN FAMILIA
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00336 00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0812

Mediante correo electrónico del 09 de junio de 2023 el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez adelantado el Grado Jurisdiccional de Consulta, en el cual se confirma en todas sus partes la Sentencia No. 126 de 11 de mayo de 2022 proferida por este Despacho Judicial.

En consecuencia, este Juzgado dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: APROBAR y DECLARAR en firme la liquidación de costas efectuada por secretaría.

TERCERO: Sin costas en segunda instancia.

CUARTO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el Sistema Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CARMEN ELENA FRANCO
Demandado: HOGAR INFANTIL NIÑEZ Y ALEGRIA-ICBF-
ONG-CRECER EN FAMILIA
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00336 00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023.

Informe Secretarial: Procede el despacho dentro del proceso de la referencia a liquidar las costas a cargo de la parte vencida en juicio, tal y como se ordenó mediante Sentencia No. 126 de 11 de mayo de 2022 proferida por este Despacho Judicial, la cual fue confirmada por la Sentencia No. 499 de 09 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, dentro del trámite jurisdiccional de consulta:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia	\$ 100.000
Segunda Instancia	\$ 0
Total	\$ 100.000

Para un total de **CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE.**


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: HENRY NOVISKY GIRALDO
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2017 00002 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0813

Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 531 del 18 de septiembre de 2019.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: JOSE NESTOR PARRA OTALVARO
DDO: ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RAD: 76001 41 05 004 2018 00144 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0814

Mediante correo electrónico de 14 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez surtido el grado jurisdiccional de Consulta, que confirma la Sentencia No. 553 del 08 de octubre de 2019.

El juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Sin costas en segunda instancia.

TERCERO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 092 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO